

Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021

ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Guadalajara, Jalisco; a 06 de Septiembre del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

Presente.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 24 fracción X, 47 numerales 2, 3, y 4, 73 fracción IV, 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 99 y 100 de su Reglamento, y en atención a lo establecido en el artículo 50 de la Ley en cita, y toda vez que se cuenta con el presupuesto autorizado y suficiente para cubrir y hacer frente al compromiso que se pacte con el proveedor correspondiente, lo que se ampara además con la Solicitud 759 elaborada por el Área Requirente, se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento esencial mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA de "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA OPERAR DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO LAS P.T.A.R. DE ATOYAC, CABECERA MUNICIPAL, EL TUITO MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, RESIDENCIAL LA CAPILLA MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, CUITZEO (LA ESTANCIA) MUNICIPIO DE PONCITLÁN, SAN GABRIEL CABECERA MUNICIPAL Y JUANACATLÁN MUNICIPIO DE TAPALPA"** de acuerdo a los motivos y justificaciones que a continuación se refieren y evitar mediante la correcta operación de las P.T.A.R. antes citadas, la descarga de 1,980 toneladas de contaminantes representada en Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) a los diferentes cuerpos receptores que reciben las mismas, beneficiando a 29,725 habitantes de dichas poblaciones según se muestra en la siguiente tabla:

No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CAPACIDAD INSTALADA EN LPS	POBLACIÓN	KILOGRAMOS DE DBO ₅ QUE SE DESCARGARÍAN EN EL PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021 (76 DÍAS)
1	ATOYAC	ATOYAC	15	5,389	283,668
2	CABO CORRIENTES	EL TUITO	11	3,835	292,100
3	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	RESIDENCIAL LA CAPILLA	9	2,637	171,383
4	JAMAY	SAN MIGUEL DE LA PAZ	10	2,912	467,528
5	PONCITLÁN	CUITZEO (LA ESTANCIA)	12	5,899	226,147
6	SAN GABRIEL	SAN GABRIEL	14	5,109	300,205
7	TAPALPA	JUANACATLÁN	12	3,944	239,416
TOTAL			83	29,725	1,980,447
				TONELADAS	1,980



excepción de licitación pública "Contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, para operar del 21 de septiembre a diciembre del año en curso las PTAR. de Atoyac, Cabecera Municipal, El Tuito municipio de Cabo Corrientes, Residencial La Capilla municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, San Miguel de La Paz municipio de Jamay, Cuitzeo (La Estancia) municipio de Poncitlán, San Gabriel cabecera municipal y Juanacatlán municipio de Tapalpa"

8 + a



Esta hoja forma parte del oficio CEAJ/DSOPT/099/2021
 Página 1 de 10

Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021

ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA OPERAR DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 LAS P.T.A.R. DE EL TUITO MUNICIPIO DE ATOYAC CABECERA MUNICIPAL, CABO CORRIENTES, RESIDENCIAL LA CAPILLA MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, CUITZEO (LA ESTANCIA) MUNICIPIO DE PONCITLÁN, SAN GABRIEL CABECERA MUNICIPAL Y JUANACATLÁN MUNICIPIO DE TAPALPA

Contratación de empresa especializada en el Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

EL servicio deberá cumplir con el siguiente objetivo:

La empresa a contratarse deberá operar las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales localizadas en:

- 1.- Cabecera municipal de Atoyac, Jalisco;
- 2.- Localidad de El Tuito, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco;
- 3.- Residencial La Capilla de 9 LPS en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco;
- 4.- Localidad de San Miguel de la Paz de 10 LPS, en el municipio de Jamay, Jalisco;
- 5.- Localidad de Cuitzeo (La Estancia) de 12 LPS, en el municipio de Poncitlán, Jalisco;
- 6.- Cabecera municipal de San Gabriel, Jalisco;
- 7.- Localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco.

Comprometiéndose la empresa adjudicada, a realizar buenas prácticas de operación y mantenimiento en cada una de la Plantas de Tratamiento y Saneamiento, descritas con antelación, con el objetivo de dar cumplimiento con los límites máximos de contaminantes permisibles establecidos en las tablas 2 y 3 de la NOM 001 SEMARNAT 1996, para cada uno de los casos, las cuales se anexan a continuación:

PARÁMETROS (Miligramos por litro, excepto cuando se especifica)	RÍOS		EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES				AGUAS COSTERAS				SUELO											
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		ESTUARIOS (B)		Uso en riego agrícola (A)		HUMEDALES NATURALES (B)			
	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.		
Temperatura °C (1)	N.A.	N.A.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	N.A.	N.A.	40	40
Grasas y Aceites (2)	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25	15	25
Materia Flotante (3)	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
Sólidos Sedimentables (ml/l)	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	N.A.	N.A.	1	2
Sólidos Suspendedos Totales	150	200	75	125	40	60	75	125	40	60	150	200	75	125	75	125	75	125	N.A.	N.A.	75	125
Demanda Bioquímica de Oxígeno	150	200	75	150	30	60	75	150	30	60	150	200	75	150	75	150	75	150	N.A.	N.A.	75	150
Nitrógeno Total	40	60	40	60	15	25	40	60	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	15	25	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Fósforo Total	20	30	20	30	5	10	20	30	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

(1) Instantáneo
 (2) Muestra simple Promedio Ponderado
 (3) Ausente según el método de prueba definido en la NMX-AA-006.
 P.D. = Promedio Diario; P.M. = Promedio Mensual
 N.A. = No es aplicable
 (A), (B) y (C): Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos.

8 A 9

Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021
ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

TABLAS																				
LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA METALES PESADOS Y CIANUROS																				
PARÁMETROS (Miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	RÍOS						EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES						AGUAS COSTERAS				SUELO		HUMEDALES NATURALES (B)	
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)		Uso en riego agrícola (B)		Uso público urbano (C)		Explotación pesquera, navegación y otros usos (A)		Recreación (B)		ESTUARIOS (B)		Uso en riego agrícola (A)		HUMEDALES NATURALES (B)	
	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.	P.M.	P.D.
Arsénicos	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2
Cadmio	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2
Cianuros	1.0	3.0	1.0	2.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0
Cobre	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0
Cromo	1.0	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1.0	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	1.0	1.5	0.5	1.0	0.5	1.0	0.5	1.0
Mercurio	0.01	0.02	0.005	0.001	0.005	0.01	0.01	0.02	0.005	0.01	0.01	0.02	0.01	0.02	0.01	0.02	0.005	0.01	0.005	0.01
Plomo	0.5	1.0	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1.0	0.2	0.4	0.2	0.4	0.5	1.0	0.2	0.4	5.0	10.0	0.2	0.4
Zinc	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20	10	20

(*) Medidos de manera total
P.D.= Promedio Diario P.M.= Promedio Mensual N.A.= No es aplicable
(A), (B) y (C) : Tipo de Cuerpo Receptor según la Ley Federal de Derechos.

Entregables:

La empresa comprobará mensualmente el cumplimiento de la NOM 001 SEMARNAT 1996, a través de la presentación de los informes de laboratorio acreditado ante la EMA y reconocido por la CONAGUA, los cuales se obtendrán respetando la frecuencia establecida en las tablas extraídas de la misma norma en cita:

FRECUENCIA DE MUESTREO			
HORAS POR DÍA QUE OPERA EL PROCESO GENERADOR DE LA DESCARGA	NÚMERO DE MUESTRAS SIMPLES	INTERVALO ENTRE TOMA DE MUESTRAS SIMPLES (HORAS)	
		MÍNIMO N.E.	MÁXIMO N.E.
Menor que 4	mínimo 2	-	-
De 4 a 8	4	1	2
Mayor que 8 y hasta 12	4	2	3
Mayor que 12 y hasta 18	6	2	3
Mayor que 18 y hasta 24	6	3	4

TABLA 8		
RANGO DE POBLACIÓN	FRECUENCIA DE MUESTREO Y ANÁLISIS	FRECUENCIA DE REPORTE
Mayor de 50,000 habitantes	MENSUAL	TRIMESTRAL
de 20,001 a 50,000 habitantes	TRIMESTRAL	SEMESTRAL
de 2,501 a 20,000 habitantes	SEMESTRAL	ANUAL

Asimismo, entregará mensualmente un informe detallado mensual las actividades realizadas enfocadas al mantenimiento preventivo y operativo de cada una de las unidades del proceso de tratamiento, tanto de la fase líquida como la sólida, desinfección, tratamiento de lodos, desaguado y disposición final. De igual forma la empresa

Handwritten signature

Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021

ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

a contratar, deberá considerar en el reporte las actividades de mantenimiento y limpieza de edificios, vialidades y jardinería.

La empresa también estará obligada a elaborar bitácoras mensuales de:

- a) Registros técnicos de los procesos de tratamiento;
- b) Aforos y volúmenes tratados por mes, donde citará los datos técnicos del medidor;
- c) Registro diario de consumo de energía eléctrica.

II. PLAZOS Y CONDICIONES

Los servicios motivo del presente procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** deberán efectuarse en el período comprendido del 21 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2021, debiendo entregar la informes mensuales a más tardar el día 15 del mes posterior al del reporte, fecha en la que deberá hacer entrega de los **entregables a la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento**, debiendo firmar la orden de compra y/o contrato correspondiente en la fecha de su emisión derivado de los servicios a contratar.

El proveedor, se compromete a proporcionar los servicios contratados con la documentación necesaria que soportará los servicios brindados, conforme a la presente Adjudicación Directa, y de acuerdo a lo que se establezca en el contrato respectivo.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

PRIMERO.- El 29 de junio de 2020, durante la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, se aprobó la Actualización de la Estructura Financiera del Programa de Obras de Infraestructura Hidráulica de la CEA 2020, por un monto total de \$1,512,226,979.06 (Un mil quinientos doce millones doscientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve pesos 06/100 M.N.).

SEGUNDO.- Durante el ejercicio presupuestal 2020, se llevaron a cabo 7 (siete) Licitaciones Públicas, para diseñar, proyectar, construir, modernizar, ampliar, y poner en marcha diferentes Plantas de Tratamiento **PROAGUA 2020**, en diversos municipios del interior del estado, teniendo un costo total de \$ 96'968,113.70 (noventa y seis millones novecientos sesenta y ocho mil ciento trece pesos 70/100 M.N.).



8 4 9

Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021

ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

No.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	GASTO (L/S)	INVERSIÓN	EMPRESA
PLANTAS DE TRATAMIENTO PROAGUA 2020					
1	CEA-MOD-FED-LP-034-20	DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PTAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOYAC	15	\$ 15,716,997.30	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2	CEA-MOD-FED-LP-035-20	MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE EL TUITO, MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES	11	\$ 12,958,075.50	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3	CEA-MOD-FED-LP-036-20	DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA REHABILITACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LA PTAR, EN LA LOCALIDAD DE RESIDENCIAL LA CAPILLA DE 8 LPS, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	9	\$ 9,590,186.70	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE OBRAS, S.A. DE C.V.
4	CEA-MOD-FED-LP-030-20	DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PTAR EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LA PAZ DE 10 LPS, EN EL MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO	10	\$ 22,211,929.20	SICTA, S.A. DE C.V.
5	CEA-MOD-FED-LP-031-20	DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA REHABILITACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LA PTAR, EN LA LOCALIDAD DE CUITZEO (LA ESTANCIA) DE 12 LPS, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.	12	\$ 11,879,511.10	SICTA, S.A. DE C.V.
6	CEA-MOD-FED-LP-037-20	DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PTAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN GABRIEL.	14	\$ 13,900,590.80	ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
7	CEA-MOD-FED-LP-038-20	MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PTAR, EN LA LOCALIDAD DE JUANACATLÁN, MUNICIPIO DE TAPALPA.	12	\$ 10,710,823.10	ICMA, S.A. DE C.V.
TOTAL			83	\$96,968,113.70	

TERCERO.- Una vez concluidas las obras de infraestructura hidráulica señaladas en el cuadro anexo, se les solicitó a través de oficio a los Presidentes Municipales de los Municipios de Atoyac, Cabo Corrientes, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Poncittlán, San Gabriel y Tapalpa, asumieran la responsabilidad de hacerse responsables de brindar los servicios de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales localizadas en sus municipios, de conformidad con lo señalado en el artículo 115 de nuestra Carta Magna. Aludiendo los munícipes que no contaban con los recursos suficientes para asumir dicha responsabilidad, a pesar de que había sido un compromiso de ellos con el Titular del Poder Ejecutivo, que una vez concluidas las obras hídricas, se harían cargo del buen funcionamiento de las PTAR's.

No. de Oficio	Fecha	Dirigido al Presidente Municipal	Municipio	Fecha de recibido
CEAJ/DG-480-A/2021	8 de junio de 2021.	Luis Miguel Núñez López	Poncittlán, Jalisco	14 de junio de 2021.
CEAJ/DG-480-B/2021	8 de junio de 2021	Mtra. Luz Elvira Manzano Ochoa	Tapalpa, Jalisco	16 de junio de 2021.
CEAJ/DG-480-C/2021	8 de junio de 2021	Ing. Prisciliano Ramírez Gordán	Cabo Corrientes, Jalisco	9 de julio de 2021.
CEAJ/DG-480-D/2021	8 de junio de 2021	Dr. Eduardo Cervantes Aguilar	Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	14 de junio de 2021.
CEAJ/DG-480-E/2021	8 de junio de 2021	Olga Zúñiga González	Atoyac, Jalisco	09 de junio de 2021.
CEAJ/DG-480-F/2021	8 de junio de 2021	Dr. Juan Luis Aguilar García	Jamay, Jalisco	14 de junio de 2021.
CEAJ/DG-480-F/2021	18 de junio de 2021	Bonifacio Villalvazo Larios	San Gabriel, Jalisco	18 de junio de 2021.



Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021

ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Por lo anterior, los Presidentes Municipales a través de oficio, manifestaron que no contaban con los recursos humanos ni económicos para dar continuidad en la operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales descritas con antelación.

No. de Oficio	Fecha	Dirigido a la CEAJ	Suscrito Presidente Municipal	Municipio	Fecha de recibido
MPAL/63/2021	16/JUN/2021	Director General	Luis Miguel Núñez López	Poncitlán, Jalisco	16/JUN/21
PTE-062/2021	18/JUN/2021	Director General	Mtra. Luz Elvira Manzano Ochoa	Tapalpa, Jalisco	18/JUN/2021
P.M./14020/0702/2021	10/JUN/2021	Director General	Ing. Prisciliano Ramírez Gordán	Cabo Corrientes, Jalisco	10/JUN/2021
SE/1449/2021	11/JUL/2021	Director General	Dr. Eduardo Cervantes Aguilar Presidente Municipal	Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	11/JUL/2021
OFICIO 119/PM/2021	9/JUN/2021	Director General	Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez	Atoyac, Jalisco	11/JUN/2021
MJJ035/0617/2021	17/JUN/2021	Director General	Dr. Juan Luis Aguilar García	Jamay, Jalisco	19/JUN/2021
S311/2021 EXP 2018/2021	18/JUN/2021	Director General	Bonifacio Villalvazo Larios	San Gabriel, Jalisco	20/JUN/2021

CUARTO.- La Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios contempla en su numeral 23 fracciones II, XXIII y XXVII, lo siguiente:

"Artículo 23. Son atribuciones de la Comisión las siguientes:

II. Ser la Autoridad del Agua en el Estado, en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio del Estado, y por lo tanto, ejercer aquellas atribuciones que dispone esta Ley para la realización de actos de autoridad en materia hídrica, en el ámbito de su competencia;

XXIII. Intervenir en el ámbito de su competencia y de conformidad con la legislación aplicable, en la supervisión y validación de los programas de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento de carácter público o privado que se realicen en el Estado;

XXVII. Promover la potabilización del agua, el tratamiento de aguas residuales y su disposición, así como el manejo de lodos u otros sólidos resultantes del tratamiento o adecuación de las aguas servidas;"

QUINTO: Ante tales circunstancias de urgente necesidad de atender las plantas de tratamiento en los municipios invocados, el pasado 16 de julio de 2021, fecha en que se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión, sometió a aprobación la necesidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa a una empresa que se dedique a la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales, saneamiento y reutilización, su disposición




Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021

ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

final, y de los lodos u otros residuos resultantes de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, petición que fue aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

"14.- Autorización para que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ejerza hasta \$7'300,000.00 (Siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de recursos de la institución, para que se lleve a cabo la contratación de servicios de una empresa que se dedique a la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales, saneamiento y reutilización, su disposición final, y de los lodos u otros residuos resultantes de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.------

Se solicita autorización de la Junta de Gobierno, para que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ejerza hasta \$7'300,000.00 (Siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de recursos de la institución, para que de conformidad con los numerales 47 y 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el arábigo 99 del Reglamento de la Ley en comento, se lleve a cabo la contratación de servicios de una empresa que se dedique a la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales, saneamiento y reutilización, su disposición final, y de los lodos u otros residuos resultantes de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales siguientes:

CABECERA MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO.
LOCALIDAD DE EL TUITO, MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES,
JALISCO.
RESIDENCIAL LA CAPILLA DE 9 LPS, EN EL MUNICIPIO DE
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.
LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LA PAZ DE 10 LPS, EN EL
MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO.
LOCALIDAD DE CUITZEO (LA ESTANCIA) DE 12 LPS, EN EL
MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.
CABECERA MUNICIPAL DE SAN GABRIEL, JALISCO.
LOCALIDAD DE JUANACATLÁN, MUNICIPIO DE TAPALPA, JALISCO.

*Dicho acuerdo tendrá una vigencia hasta en tanto los municipios de Atoyac, Cabo Corrientes, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Poncitlán, San Gabriel y Tapalpa, se regularicen con el cambio de gobierno de la administración municipal prevista para el 1º de octubre de 2021 y que el pleno de sus Ayuntamientos asuman su responsabilidad en los términos del Título Sexto de la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Acto seguido el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, sometió a la consideración de los integrantes, la aprobación de este punto; posteriormente todos los miembros con voto de la Junta de Gobierno presentes, levantaron la mano, manifestando su conformidad. Por lo que una vez realizado lo anterior, por unanimidad de votos, toman el siguiente: - **Acuerdo: Esta Junta de Gobierno aprueba por unanimidad en todos sus términos la autorización a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para ejercer hasta \$7'300,000.00 (Siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de recursos de la institución, para que de conformidad con los numerales 47 y 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el arábigo 99 del Reglamento de la Ley en comento, se lleve a cabo la contratación de servicios de una empresa que se dedique a la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales, saneamiento y reutilización, su disposición final,***



Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021

ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

y de los lodos u otros residuos resultantes de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mencionadas en el recuadro anterior.-----

Especificaciones Técnicas de la contratación de la Empresa:

Contratación de empresa especializada en el Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

EL servicio deberá cumplir con el siguiente objetivo:

La empresa a contratarse deberá operar las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales localizadas en:

- a) Cabecera municipal de Atoyac, Jalisco;
- b) Localidad de El Tuito, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco;
- c) Residencial La Capilla de 9 LPS en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco;
- d) Localidad de San Miguel de la Paz de 10 LPS, en el municipio de Jamay, Jalisco;
- e) Localidad de Cuitzeo (La Estancia) de 12 LPS, en el municipio de Poncitlán, Jalisco;
- f) Cabecera municipal de San Gabriel, Jalisco;
- g) Localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco.

Comprometiéndose la empresa adjudicada, a realizar buenas prácticas de operación y mantenimiento en cada una de la Plantas de Tratamiento y Saneamiento, descritas con antelación, con el objetivo de dar cumplimiento con los límites máximos de contaminantes permisibles establecidos en la NOM 001 SEMARNAT 1996, para cada uno de los casos.

Por lo tanto, con la finalidad de dar el servicio de Tratamiento de aguas residuales a 29,725 habitantes y evitar descargar 1,980 toneladas de contaminantes medidos como Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) a los distintos cuerpos receptores de agua, resulta necesaria la ***"Contratación de Empresa especializada en el servicio de Operación y mantenimiento de Plantas de tratamiento de aguas residuales, para operar las PTAR ubicadas en: Atoyac cabecera municipal, El Tuito municipio de Cabo Corrientes, Residencial La Capilla municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, San Miguel de La Paz municipio de Jamay, Cuitzeo (La Estancia) municipio de Poncitlán, San Gabriel cabecera municipal y Juanacatlán municipio de Tapalpa. Este servicio se llevará a cabo del 21 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2021"***.

IV. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA (PROVEEDOR) PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN Y COSTOS:

PROVEEDOR:

ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO:

HACIENDA LA ESCONDIDA No 63, COLONIA SANTA CRUZ DEL VALLE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, C.P. 45606

R.F.C.

EAS170905MHA

RUPC:



excepción de licitación pública "Contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, para operar del 21 de septiembre a diciembre del año en curso las PTAR. de Atoyac, Cabecera Municipal, El Tuito municipio de Cabo Corrientes, Residencial La Capilla municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, San Miguel de La Paz municipio de Jamay, Cuitzeo (La Estancia) municipio de Poncitlán, San Gabriel cabecera municipal y Juanacatlán municipio de Tapalpa"

Esta hoja forma parte del oficio CEAJ/DSOPT/099/2021



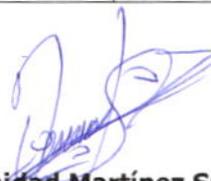
Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021

ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

P31362
TÉLEFONO:
(33) 33 22 63 64 74
E mail:
edgarestrada@espservicios.com

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ANTES DE IVA	I.V.A.	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	SERVICIO	Contratación del servicio de Operación y mantenimiento de Plantas de tratamiento de aguas residuales, ubicadas en: Atoyac cabecera municipal, El Tuito municipio de Cabo Corrientes, Residencial La Capilla municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, San Miguel de La Paz municipio de Jamay, Cuitzeo (La Estancia) municipio de Poncitlán, San Gabriel cabecera municipal y Juanacatlán municipio de Tapalpa. Este servicio se llevará a cabo del 21 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2021	\$ 6'274,913.79	\$ 1'003,986.21	\$7'278,900.00

ATENTAMENTE (REQUIRENTE)


Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún
Director de Saneamiento y Operación de Plantas
de Tratamiento


Ing. Víctor Ignacio Méndez Gómez
Subdirector de Operación de Plantas Tratamiento de
Aguas Residuales

Por lo que en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO "CEAJ", de acuerdo a la designación de fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se me nombró por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como Director General de la "CEAJ", de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del Artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que además cuento con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del Artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento; 1, 2 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en mérito de lo anterior, tengo a bien emitir la siguiente:

Oficio No. CEAJ/DSOPT/099/2021

ASUNTO: Petición de Adjudicación Directa para la contratación de empresa especializada en la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

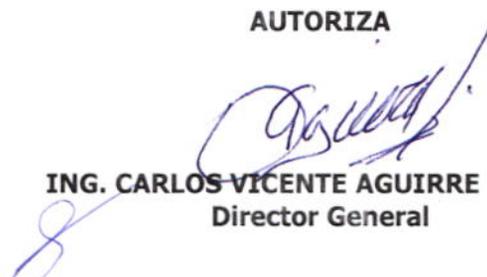
AUTORIZACIÓN:

PRIMERO.- Considerando las causas, motivos y fundamentos expuestos en el presente oficio, se determina que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, bajo responsabilidad del área requirente y atendiendo el procedimiento de contratación consistente en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, se lleve a cabo la correspondiente contratación inmediata de "**Servicio de Operación y mantenimiento de Plantas de tratamiento de aguas residuales, ubicadas en: Atoyac cabecera municipal, Atoyac Cabecera Municipal, El Tuito municipio de Cabo Corrientes, Residencial La Capilla municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, San Miguel de La Paz municipio de Jamay, Cuitzeo (La Estancia) municipio de Poncitlán, San Gabriel cabecera municipal y Juanacatlán municipio de Tapalpa. Este servicio se llevará a cabo del 21 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2021**", al proveedor **ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, con fundamento a lo establecido en los Artículos 24 fracción X, 47 numerales 2, 3 y 4, 73 fracción IV, 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 99 y 100 de su Reglamento, hasta por un monto antes del Impuesto al Valor Agregado por **\$ 6'274,913.79 (Seis Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Trece Pesos 79/100 Moneda Nacional)**, lo que corresponde a un Impuesto al Valor Agregado por **\$ 1'003,986.21 (Un Millón Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 21/100 Moneda Nacional)**, correspondiendo a un monto total con Impuesto al Valor Agregado de **\$ 7'278,900.00 (Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** conforme a la propuesta del proveedor **ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V.** y detalle descrito en el punto **IV** del presente escrito.

SEGUNDO.- La contratación de los servicios a los que refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de oportunidad e inmediatez y demás condiciones favorables para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

TERCERO.- Comuníquese la presente autorización de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, Dirección Jurídica, Dirección de Saneamiento y Plantas de Tratamiento, Subdirector de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Órgano Interno de Control.

AUTORIZA



ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
Director General

ANEXOS:

Original de la cotización del proveedor **ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, motivo de la presente adjudicación directa.
Fotocopia simple del Acta de la Junta de Gobierno del 16 de julio de 2021 dos mil veintiuno.

